



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

125

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de enero de 2019, enviada por la AGRUPACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE MERKEN, CORDILLERA DE NAHUELUTA ANGOL, R.U.T. N° 65.045.354-9, Representada por su Presidenta doña MARGARITA GONZALEZ CARRACO, Cédula de Identidad n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar evento de 4° Versión del “FESTIVAL DEL MERKEN” el día sábado 16 de febrero de 2019.

b) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la AGRUPACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE MERKEN CORDILLERA DE NAHUELUTA ANGOL, representada por su Presidenta doña MARGARITA GONZALEZ CARRASCO, para realizar evento de 4° Versión del “FESTIVAL DEL MERKEN”, en dependencias de la ex Escuela Cerro Negro del mismo sector de la comuna de Angol, el sábado 16 de febrero de 2019, en horario de las 12;30 horas y hasta las 04;30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mem.
Distribución:

- MARGARITA GONZALEZ CARRASCO, Pdta. Agrupación de Mujeres Productoras de Merken - Angol
- 1^a Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL